

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Viviane Ogou i Corbi y Teslem Andala Ubbi (Tesh Sidi), diputadas adscritas al grupo parlamentario Plurinacional SUMAR, formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

La regulación de la inteligencia artificial (IA) es un debate esencial para el buen funcionamiento de la industria tecnológica, pero también para la calidad democrática y relativo a los derechos y libertades de la ciudadanía española y europea.

Actualmente, la inteligencia artificial recoge y procesa enormes cantidades de datos. Esto ocurre diariamente con nuestros teléfonos móviles, cuyos sensores y su uso diario generan grandes cantidades de información que se recoge, procesa y parametriza. La inteligencia artificial procesa estos datos, identifica y reproduce patrones. Esta nueva tecnología tiene grandes potencialidades, pero también conlleva grandes amenazas para los derechos y libertades de la ciudadanía, así como para la seguridad y protección de infraestructura crítica.

El informe *Una introducción a la IA y la discriminación algorítmica para movimientos sociales*, de AlgoRace, indica que deberíamos referirnos a estos sistemas como "sociotécnicos", puesto que es un término que explicita que las tecnologías no se crean y despliegan en entornos aislados, sino que se diseñan, construyen y ponen en marcha en unos contextos de orden social, cultural, político y legislativo concreto.

Según la IA Act, la Directiva de la Unión Europea, la empresa desarrolladora es quien tiene la responsabilidad de cualificar el potencial riesgo para la sociedad de su propio producto, y para ello plantea la necesidad de evaluaciones y auditorías. Sin embargo, deja a la industria determinar si estas auditorías son internas o externas. La industria y múltiples organizaciones de la sociedad civil ya han demostrado que hay una capacidad endógena para abordar proactivamente el problema de los riesgos asociados a la inteligencia artificial.

Actualmente, nuestros sistemas de inteligencia artificial están muy vinculados al desarrollo que se da en Estados Unidos y China y, por tanto, es esencial asegurar una regulación garantista, que asegure que todos los productos de IA son seguros y transparentes. En el caso de Estados Unidos cuentan con una regulación poco garantista, pero con un abanico mayor de denuncia. Aquellas personas que puedan demostrar que un producto le ha perjudicado tiene mecanismos de denuncia e indemnización de gran alcance. En España y la Unión Europea

debemos asegurar que la regulación es garantista tanto en origen como en destino.

Entre los retos de los sistemas sociotécnicos nos encontramos con una cuestión central de la regulación que también tiene que ver con los sesgos de la inteligencia artificial, en la recogida y la gestión de los datos, así como en su impacto ecológico. Los sesgos en el sector, que se encuentra principalmente masculinizado y con baja presencia de personas migrantes o racializadas, promueve que los estereotipos y sesgos raciales y de género se acucien. Esto puede tener un impacto elevado en la protección de los derechos de las personas migrantes y racializadas en nuestro país, por una falta de garantía de que la IA no penalice, estereotipe ni genere impactos sociales negativos tanto en el ámbito individual como en el colectivo.

Esto se da en un contexto de racismo estructural presente en todos los ámbitos, tal y como indica el preámbulo del Plan Antirracista de la Comisión Europea, y denuncian miles de organizaciones en España, Europa y el mundo. Este racismo estructural también está presente en la industria tecnológica, así como en el sector público. Concretamente en la industria tecnológica está presente porque las personas que diseñan, desarrollan e implementan las tecnologías están atravesadas por este sesgo, y porque existen decisiones políticas que determinan la finalidad de las tecnologías en cuestión, lo que contribuye a mantener el racismo estructural.

El informe *Tecnología Digital para el Control Migratorio en la Frontera Sur de España* de AlgoRace y Euromed Rights, ya indican que en los últimos años se ha apostado por financiar y desarrollar una infraestructura legal y digital que no tiene como fin garantizar la vida y los derechos de las personas que son forzadas a migrar, sino en reforzar el sistema de externalización y control de fronteras, que gran cantidad de estudios y organizaciones señalan como motivo tras el incremento de las defunciones en las rutas irregulares en España: la carencia de vías legales y seguras, y el cierre de las rutas más fáciles, empuja a tomar caminos más largos y peligrosos (sin reducir efectivamente el número de personas que los toman), y por tanto, incrementa las defunciones en estas rutas.

Si bien el IA Act establece un marco para el desarrollo y uso de IA considerada de riesgo, prohíbe usos considerados "inadmisibles" y determina requisitos técnicos de supervisión y rendición de cuentas a los de "riesgo alto" cuando se desplieguen o comercialicen en la UE. En el caso de aquellos de riesgo "inadmisibles", sí que se podrán emplear para el control migratorio, también los de alto riesgo, que quedarán fuera de la regulación en este ámbito de acción. Y así, se establece una exención general de las reglas en actividades consideradas de seguridad nacional y se introducen salvaguardas de transparencia a autoridades públicas que usen sistemas de "riesgo alto", sin obligación de aportar información pública sobre los sistemas usados.

La Inteligencia Artificial, o sistemas sociotécnicos, también tendrá un impacto en cuestiones como la recepción de una ayuda social o para identificar el fraude a la Seguridad Social. Como indicábamos antes, los algoritmos también sufren sesgos y perpetúan discriminaciones estructurales y, por tanto, se espera que tenga un impacto en ciertos colectivos y genere desigualdades también en estas áreas. Ya se ha dado con el sistema de rastreo de bajas laborales por parte de la Seguridad Social, o con la concesión del bono social con el programa BOSCO, lo que ha llegado al Tribunal Supremo.

En este sentido, el Estado es responsable de crear mecanismos, regular y legislar para avanzarse a los problemas que puedan surgir y generar obligaciones sobre los actores privados, pero por garantía democrática también debe asegurarse que, si un algoritmo tiene un impacto negativo sobre colectivos vulnerabilizados o la ciudadanía en su conjunto o de manera individual, el Estado también sea responsable de ello, puesto que tanto en la adquisición como en el uso de esta tecnología, deberían haberse asegurado las mejores garantías, y descartar el uso de cualquier software que pudiera generar este impacto.

El Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial prevé una lista de Prácticas de IA Prohibidas en el artículo 5, capítulo II, que afectan tanto a las empresas como a las Autoridades u organismos públicos, previendo multas administrativas tanto para empresas como para Autoridades u organismos públicos. Sin embargo, el Anteproyecto de Ley para el buen uso y la gobernanza de la Inteligencia Artificial establece, por una parte, un régimen sancionador genérico para cualquier infractor y uno específico si el infractor es una sociedad o grupo de sociedades, pero excluye a las Autoridades y organismos del Sector Público, de la imposición de multas administrativas.

Ante esta situación, el Observatorio del Impacto Social y Ético de la Inteligencia Artificial (ODISEIA), junto con otras entidades del sector, indican que esto representa un "agravio comparativo respecto a las empresas", "una falta de ejemplaridad pública" y "un grave riesgo para los derechos de los ciudadanos".

¿Qué organismo de control se prevé que vele por el buen uso de la Inteligencia Artificial (IA) por parte de las Autoridades y entidades públicas?

¿Por qué el Anteproyecto de Ley para el Buen Uso y la Gobernanza de la Inteligencia Artificial que se ha puesto al conocimiento público excluye a las Autoridades y entidades públicas de la imposición de multas administrativas?

¿Prevé el Gobierno concretar las actuaciones disciplinarias a aplicar a las Autoridades y organismos públicos por malos usos de la IA?

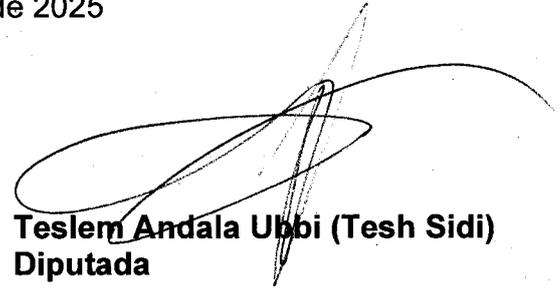
¿Qué garantías en destino van a desarrollarse para los usos en materia de seguridad nacional y en materia de control migratorio, cuando estos induzcan a un daño para la ciudadanía y nacionales de terceros Estados, de

manera individual y/o colectiva, o cuyos derechos humanos se hayan visto afectados por el uso de estas tecnologías?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 9 de abril de 2025

Viviane Ogou Corbi

Viviane Ogou i Corbi
Diputada



Teslem Andala Ubbi (Tesh Sidi)
Diputada